

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Expediente Nº 546-J-J (Judicial), V Región - Concesiones.
Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación "Amar con Fisco de Chile" causa rol Nº 3815-2009 del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso.-

SANTIAGO, 27 AGO 2012

Nº 1772

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICÓ		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES MAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFERENDACION		
REF. POR \$:		
IMP. POR \$:		
ANOT. POR \$:		
IMP. POR \$:		
DEDUC. DTO.:		



Nº Proceso Fiscalía 6008850

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. Nº 871 de 05 de noviembre de 2008; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. Nº 850/97. Que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840; el Informe Nº 674 de 23 de julio de 2012 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio Ord. EXP. N°5.746, de 10 de agosto de 2012.

DECRETO (EXENTO):

1º CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, de 03 de junio de 2011; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, de 21 de diciembre de 2011, dictadas en los autos caratulados "Amar con Fisco de Chile", causa rol Nº 3815-2009, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que éste proceda a pagar a don VÍCTOR MANUEL AMAR DÍAZ por sí y en representación de doña PATRICIA RUBI AMAR DÍAZ o a quien sus derechos representen, la suma de \$8.659.126.- Deberá actualizarse dicha suma calculando los reajustes respectivos de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre abril de 2012 al mes anterior al de su pago efectivo.

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES

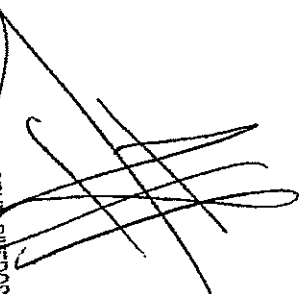
27 AGO 2012

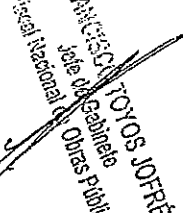
TRAMITADO

- 2º CONSIGNÉSE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, la suma de \$8.659.126.- en los términos precluidos, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.
- 3º ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que sea agregado a los autos precluidos.
- 4º IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000231-0, por la suma de \$9.093.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


LAURENCE GALDAMES RIQUEROS
Ministro de Obras Públicas


FRANCISCO TOYOS JOFRÉ
Jefe del Gabinete
Fiscal Nacional de Obras Públicas